



RESOLUCIÓN EXENTA N°:82/2020

APRUEBA LISTA DE PRESELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACION TEMPRANA 2020 N°1, PROVINCIA DE COPIAPO, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 19/ 02/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 24, publicado el 21 de enero de 2020, que establece Tabla de Costos 2019; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores agrícolas.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que por Resolución Exenta N° 512 del 10 de octubre del 2019, se aprueban las bases del Concurso de Operación temprana N°1, provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2020.
4. Que por Resolución Exenta N° 20 con fecha 10 de enero del 2020, se designa la Comisión Revisora de los planes de manejo presentados al concurso de Operación temprana N° 1, provincia de Copiapó, temporada 2020, de la Región de Atacama.
5. Que la comisión revisora evaluó el cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, como también evaluó la pertinencia técnica, ambiental y económicamente factible de ejecutar, en cuanto a la oportunidad, costo, implementación y sustentabilidad, de los planes de manejo postulados al concurso señalado en el considerando anterior.
6. Que por parte de la Coordinadora Regional del Programa SIRSD-S en la región de Atacama, Sra. Vivián Fajardo Casas, se aplicó un sistema de puntaje que definió el orden de prioridad,

determinado en conformidad al reglamento, sólo de aquellos planes de manejo que fueron aprobados por parte de la Comisión Revisora.

RESUELVO:

1. Apruébese la lista de preselección del Concurso de Operación temprana N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama del Programa SIRSD-S, temporada 2020, quedando constituida por los siguientes preseleccionados:

Lista de preselección:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	116020009	AVALOS LOPEZ SILVIA ALBERTINA	1	686	654.232
2	116020007	NACIFF CATALANO FLAVIO ALEJANDRO	1	627	177.355
3	116020018	SOCIEDAD AGRICOLA GHIGLINO LIMITADA	1	193	7.947.680
4	116020005	AVALOS ROJAS CAROLINA NANCY	2	372	322.786
5	116020012	AGRICOLA SM LTDA.	2	258	7.376.320
6	116020003	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	237	3.830.428
7	116020000	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	2	218	1.678.881
8	116020002	MORENO PROHENS JAIME ATILANO	2	197	4.037.992
9	116020014	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	2	174	7.947.680
10	116020011	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	3	249	5.182.597
11	116020004	GHIGLINO B. CARLA FRANCESCA	3	240	3.862.576
12	116020010	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	3	191	7.947.680
13	116020001	CONCHA BUSTOS GUILLERMO SEGUNDO	3	176	5.278.189

2. Los postulantes que no figuran en estas listas se encuentran rechazados, no obstante pueden presentar una reconsideración de su postulación hasta el día lunes 02 de marzo del presente en las oficinas del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VFC/JAC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama

- Ema Makarena Alvarez Marin - Encargada Regional (S) Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A40D1530D7F2E86472A73D10533831C70F9114C9>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A40D1530D7F2E86472A73D10533831C70F9114C9>